

ESTUDIOS

SABINO ALONSO MORÁN, O. P. (Catedrático en la Facultad de Derecho Canónico de Salamanca): *La prebenda y la distribución en los Cabildos*. Páginas 395 a 429.

SUMARIO:

1) Qué se entiende por prebenda y qué por distribuciones.—2) Clases de distribuciones.—3) Motivo por que fueron establecidas.—4) Puntadores.—5) Obligación coral.—6) Vacaciones.—7) Ausencias que no impiden lucrar los frutos de la prebenda y las distribuciones.—8) Ausencias que autorizan el percibir los frutos de la prebenda, mas no las distribuciones.—9) Los capitulares jubilados y sus derechos.

FRANCISCO ABAD (Párroco Arcipreste): *Imputabilidad del delito casual derivado de un acto ilícito*. (Antecedentes de la doctrina suareciana de ella.) Páginas 431 a 451.

SUMARIO:

1. Primeros vestigios del “versari in re illicita” como fuente del delito casual.—2. Los decretistas.—3. San Raimundo de Peñafort.—4. Silvestre de Prieras.—5. Santo Tomás de Aquino.—6. Cayetano.—7. Medina.—8. Soto.—9. Repercusión en los canonistas de las sentencias de Medina y de Soto.—10. Azpilcueta impugna a Medina y a Soto.—11. Sentencia intermedia de Covarrubias.—12. Doctrina de Suárez.

FR. FIDEL DE PAMPLONA, O. F. M. Cap. (Profesor del Colegio Teológico de la Inmaculada Concepción): *Ayunos de los religiosos después de la promulgación del Código*. Páginas 453 a 473.

Más de una vez se han suscitado discusiones acerca de los ayunos y abstinencias por lo que respecta a las familias religiosas, motivadas por cierta ambigüedad que existe en el Código y por algunas respuestas de las Sagradas Congregaciones. El autor intenta únicamente estudiar la existencia y dispensa de los ayunos impuestos a los religiosos en general después del Código de Derecho Canónico, distinguiendo dos períodos: de Derecho común ordinario, el primero (desde 1917 a 1941); de dispensas extraordinarias, el segundo (desde 1941 hasta el presente).

EUDOXIO CASTAÑEDA DELGADO (Capellán Castrense): *El problema del lúcido intervalo en las enfermedades mentales*. Páginas 475 a 503.

SUMARIO:

1. El término “lúcido intervalo” ante la Psiquiatría moderna.—2. Concepto de “lúcido intervalo”: a) en el Derecho romano; b) en los psiquiatras;